



## AVISO PARA LOS QUE SE REINCORPORAN AL TRABAJO

A PARTIR DE HOY, DÍA 13 DE ABRIL DE 2020

Estimados clientes:

Una vez más, ayer a medianoche y de aplicación inmediata, fue publicado en el BOE orden del Ministerio de Sanidad en la que se acuerda lo siguiente:

### **Para todos los trabajadores:**

Debéis llamar a vuestro servicio de seguridad y salud para asegurarnos de que cumplís las normas de seguridad relacionadas con el COVID-19.

Principalmente:

- Usar mascarilla.
- Guardar distancia de seguridad.
- Revisar la temperatura de cada uno antes de ir al trabajo.
- Al mínimo síntoma o si aparecen familiares contagiados, el trabajador debe quedar en casa y ponerse en contacto con el médico.

### **Para el sector de la construcción:**

No podéis trabajar en casas particulares o edificios que estén habitados.

#### **EXCEPTO QUE:**

- **Se trate de una urgencia:** fuga de agua, reparar un tejado, avería eléctrica, etc.
- **Sean trabajos en los que no interactuáis con los habitantes de las viviendas:** por ejemplo: pintado de una fachada, arreglo de una cubierta o similares que se puedan realizar desde el exterior. También es buen ejemplo el acondicionamiento de un bajo que tenga acceso directo a la calle.

**En definitiva:**

**NO SE PUEDE TRABAJAR** si tenemos que usar el ascensor, entrar en el piso, usar las escaleras o los garajes comunitarios...

**SÍ SE PUEDE TRABAJAR** si podemos hacer el trabajo sin entrar a la casa o al edificio o se trata de una urgencia.

*ASESORIA CHOLO,*

*Información y conocimiento al servicio del bien común.*